

COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000319, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a medidas relacionadas referidas a la Igualdad en el Empleo en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Empleo 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2017.
- 2. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000367, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo cree la Junta que se van a efectuar en nuestra Comunidad las nuevas previsiones en materia de desempleo del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 318, de 28 de septiembre de 2017.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/001721, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de noviembre de 2017.

Año 2017 IX LEGISLATURA Núm. 422

SUMARIO

35 MARIO	
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	18672
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	18672
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18672
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	18672
Intervención del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18672
Primer punto del orden del día. POC/000319.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al primer punto del orden del día.	18672
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18673
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	18675
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	18679
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	18681
Segundo punto del orden del día. POC/000367.	
El secretario, Sr. López Vilaboa, da lectura al segundo punto del orden del día.	18683
Intervención del procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	18683
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	18686
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	18689
En turno de dúplica, interviene la Sra. Lucas Navas, gerente del Servicio Público de Empleo.	18691
Tercer punto del orden del día. PNL/001721.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del orden del día.	18693

CVE: DSCOM-09-000422



Núm. 422 Año 2017 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	18694
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	18697
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	18698
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	18699
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	18701
Intervención de la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18703
El presidente, Sr. Pablos Romo, entiende aprobada por unanimidad la proposición no de ley debatida.	18705
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	18705
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	18705

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18672

DS(C) - N.º 422

14 de diciembre de 2017

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo convocada para el día de hoy. Como es preceptivo, por parte de los grupos parlamentarios, ¿tiene alguna sustitución que comunicar, señora Pelegrina?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Buenos días, presidente. Señorías. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, José Luis Aceves Galindo sustituye a Óscar Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. Grupo Podemos Castilla y León, no. ¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Buenos días, presidente. Pues en... en sustitución de Manuel Mitadiel Martínez, Belén Rosado Diago. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señora Rosado. ¿Grupo Popular, señor Heras?

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Gracias, presidente. Buenos días. Don Alfonso Centeno Trigos en sustitución por don José Manuel Fernández Santiago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchísimas gracias, señor Heras. Para dar lectura al primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor secretario.

POC/000319

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Laura Domínguez Arroyo, relativa a medidas relacionadas referidas a la Igualdad en el Empleo en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Empleo 2016-2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 309, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien. Muchas gracias, señor secretario. Antes de dar la palabra a la formulante de la pregunta, queremos agradecer, seguro que en nombre de todos los

IX LEGISLATURA

14 de diciembre de 2017

Pág. 18673

CVE: DSCOM-09-000422

Comisión de Empleo

grupos, la presencia de doña Rocío Lucas de nuevo en esta Comisión para contestar a las preguntas presentadas. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Las preguntas que queremos plantear hoy aquí se refieren exclusivamente al bloque de la Estrategia Integrada que plantea medidas de igualdad y conciliación, por lo que quiero centrar el debate de forma unívoca en ese sentido, y espero también que así lo haga usted.

No es baladí, para comenzar este debate, poner sobre la mesa datos que son sobradamente conocidos que... pero que parece deben repetirse de forma constante para ver si de alguna manera cala un mensaje claro: que las mujeres están en una evidente desigualdad en el mercado laboral.

En el tercer trimestre de dos mil diecisiete, la tasa de desempleo masculino en Castilla y León era de un 10,4 %, frente al 16,2 % femenino. Además, la brecha salarial en Castilla y León es de casi un 25 %, una de las más altas de España. El empleo a tiempo parcial en Castilla y León supone un 28 % del total de ocupadas, y solo un 5,8 % en los hombres. Con lo cual, parece evidente que estrategias como esta debieran hacer un especial esfuerzo para revertir la situación inicial de desigualdad que sufrimos las mujeres en el mercado laboral. Esta estrategia comenzó en el año dos mil dieciséis y tiene vigencia hasta dos mil veinte. Tras casi dos años, creemos que esta Consejería ya debe tener evidencias del impacto que ha podido tener en cuanto a las medidas de igualdad y de conciliación. Sin embargo, nos preocupa que el diseño inicial de la estrategia careciera de un análisis desagregado por sexos, inicial, y, por ende, que los mecanismos de reversión de las situaciones de desigualdad no tengan el impacto positivo deseado.

Además, nos preocupa que las medidas que supuestamente se iban a llevar a cabo no están contando con la financiación suficiente, no tengan una planificación adecuada y no sean medidas desarrolladas en el tiempo con objetivos claros a corto, medio y largo plazo. Decimos esto también a tenor de los resultados que arrojó la anterior Estrategia de Empleo 2012-2015 en la materia que nos ocupa. Y aquí, por cierto, un inciso, en que deberían vigilar su página de Gobierno Abierto, porque no tienen actualizados los documentos de la estrategia, solo están los documentos de la Estrategia de 2012 a 2015.

Como decía, los resultados de dicha estrategia recogían una serie de actuaciones sobre subvenciones e incentivos, por ejemplo, a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, a mujeres en municipios de menos de 10.000 habitantes o a pymes que fomentaran el ascenso profesional de las mujeres. De especial importancia nos parecen las actuaciones que se realizaron en el ámbito de la inspección laboral. Sin embargo, nos preguntamos si se evaluó el impacto positivo de todas estas acciones, si el presupuesto destinado fue el suficiente en relación con los resultados y si, al fin, dicha estrategia supuso un aprendizaje para el diseño de la vigente. Porque, por ejemplo, respecto a la estrategia anterior, en esta se prevé una ampliación de las medidas que se dan en el ámbito de la sensibilización, la formación, la orientación, tanto en lo... en lo educativo como en lo profesional, como a las empresas, y dirigida también a trabajadores y trabajadoras.



14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18674

Se supone que una batería de medidas han debido aplicarse ya en este tiempo, y por ello nuestra primera pregunta: ¿cuáles son las medidas concretas que se llevarán a cabo en cuanto a sensibilización, formación y orientación en las empresas que se han beneficiado de esta estrategia, y qué personal se hará cargo... cargo de ello? Y es que nos vemos obligados a realizarle esta pregunta porque el planteamiento inicial es de una extracción tal que es imposible conocer con exactitud a qué se referían cuando redactaron la estrategia. Por ejemplo, cómo han difundido en las empresas la legislación en igualdad, si hay un personal específico de la Consejería de Empleo dedicado a esto; y, si es así, quiénes son esas personas. Por ejemplo, qué medidas correctoras han implantado en las subvenciones y ayudas para evitar la discriminación por razón de sexo; o cómo han colaborado con la Consejería de Educación para llevar a cabo las medidas previstas en cuanto a sensibilización y formación en este ámbito, o cuáles son las actuaciones específicas que han desarrollado sobre el fomento de la inclusión de la perspectiva de género en el Servicio Público de Empleo. Y, sobre todo, fundamental, ¿cuánto presupuesto destinó la Consejería de Empleo en dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y en la previsión que tengan para dos mil dieciocho en todas estas actuaciones dirigidas a formación, difusión, sensibilización y orientación?

En cuanto a nuestra segunda pregunta: ¿qué órgano o personas serán encargados de realizar medidas de control y evaluación, desde la Consejería de Empleo, sobre subvenciones adjudicadas, al margen de las efectuadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Seguimiento? Esto era algo que se preveía en la Estrategia Integrada, y, como dije antes, una de las aparentes piedras angulares de la estrategia anterior tenía que ver con este tipo de actuaciones; fue donde, creo, más actuaciones se... se realizaron en esta supervisión laboral. No sabemos, en todo caso, si entonces, ni hoy, estas actuaciones se realizaban con personal de esta Consejería, y ni siquiera conocemos en qué se enfocaban dichas acciones. Teniendo en cuenta la dificultad que ya tiene la propia Inspección de Trabajo para detectar casos como discriminación salarial o como acoso sexual, por ejemplo, nos cuesta creer que la Consejería sea capaz de llevar a cabo actuaciones con un impacto positivo real, por lo que nos gustaría conocer cuáles han sido estas, su metodología, cuál era el personal encargado de realizarlo y, en conclusión, todo aquello que pueda resultar de interés en torno a esta cuestión.

En tercer lugar, la estrategia preveía una serie de medidas de carácter transversal, entre las que podríamos destacar, por ejemplo, la inclusión de datos estadísticos desagregados por sexo, algo que no siempre se realiza, y que, cuando se realiza -que esto sería también parte de las medidas a tomar-, no se tiene en cuenta, de tal forma que las evaluaciones de impacto brillan por su ausencia. Como cuestión fundamental a esta batería de medidas estarían las relacionadas con la disminución de la brecha salarial. Sin embargo, no hay un solo atisbo de que esta Consejería haga nada por llevar actuaciones integrales para la disminución de la misma. Desde nuestro punto de vista, esta serie de medidas han carecido de un proyecto transversal que tuviera vigencia durante todo el período de la estrategia, y que fundamentara todas y cada una de las medidas de modo amplio. Por eso, esta tercera cuestión: ¿cuál es el proyecto de *mainstreaming* del que se dota la Consejería en cuanto a las medidas de carácter transversal, si es que han realizado algún proyecto?

Y, en último lugar, preguntábamos: ¿en qué consisten los incentivos previstos para la contratación de agentes de igualdad en entidades locales y a empresas para



DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18675

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

reincorporación de las mujeres y para la conciliación? Y, bueno, lo cierto es que podríamos preguntar una por una por cada una de las subvenciones y ayudas previstas, y cada una de ellas podría dar para un debate extenso. Pero, como saben, la ley de igualdad, que preveía tanto los incentivos a empresas como las sanciones en caso de incumplimiento de la ley, y es una constante, tanto en nuestro país como en esta Comunidad Autónoma, que nos hayamos olvidado de esa parte sancionadora y que toda nuestra política de igualdad en el empleo se dé a golpe de subvención. Y esto, efectivamente, tiene efectos perfectos... perversos, como el hecho de la incapacidad para controlar la aplicación de los planes de igualdad a una empresa a la que se ha podido dar una subvención bajo estos parámetros; o el hecho de que una empresa contratante de mujeres que salen de la inactividad por cuidados familiares -que es otra de las subvenciones o ayudas que se prevé- luego no respeta los derechos laborales de las mujeres que allí trabajan.

También deberíamos referirnos a la dificultad de que las agentes de igualdad contratadas, tanto en entidades locales como empresas, desarrollen programas con vista de futuro, porque suelen ser contratadas de forma temporal, sin que les dé tiempo a una implantación real de sus proyectos y, sobre todo, sin financiación para llevar a cabo esos proyectos. No vale solo con la contratación de las agentes de igualdad, sino que necesita financiación y tiempo extendido para llevar su labor a cabo.

Por otro lado, funcionar a golpe de subvención sin controlar a las empresas significa no sembrar nada de cara a un futuro igualitario; significa, simplemente, poner parches a un problema que es estructural y que requiere de medidas mucho más profundas y extendidas en el tiempo.

En conclusión, para terminar, lo que pretendemos es que nos presente un resumido análisis de la situación del bloque de Igualdad y Conciliación en el Empleo durante estos casi dos años de vigencia de la estrategia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias a usted, señor Domínguez Arroyo. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Rocío Lucas Navas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Buenos días, presidente. Señorías. Intentaré contestar a sus preguntas, teniendo en cuenta que las políticas de igualdad no solamente recaen en la Consejería de Empleo, sobre todo recaen en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Y, bueno, intentaré contestar a sus preguntas.

La política de igualdad es un tema prioritario y transversal a todas las políticas de la Junta de Castilla y León. Conseguir la efectiva igualdad entre sexos es materia laboral, económica y social; es un compromiso a asumir por todas las personas que trabajan en esta Administración regional. La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad y Conciliación en el Empleo, como bien dice usted, para los años 2016-2020, establece, entre sus objetivos principales, potenciar las medidas que promuevan la igualdad de oportunidades ante el empleo, y la igualdad entre hombres y mujeres en el diseño y ejecución de

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18676

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

dicho, se instrumentali-

CVE: DSCOM-09-000422

las políticas activas de empleo. Estas acciones, como ya he dicho, se instrumentalizan principalmente a través de la citada estrategia, así como en el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018.

Brevemente paso a detallarles un diagnóstico del mercado laboral por sexos, con el objeto de constatar el efecto positivo de las políticas de igualdad y conciliación en el empleo.

Actualmente, la tasa de paro femenino en Castilla y León es del 16,16 %, más de 2 puntos inferior a la media de España, que está en un 18,21 %. Igualmente, el paro registrado femenino en Castilla y León desciende en casi 7.000 personas, lo que equivale, porcentualmente, casi al 7 %, más de 1 punto que la media de España. Durante la anterior legislatura, de esta que estamos en vigor, dos mil once-dos mil quince, se incrementó el paro femenino en Castilla y León en casi 18.000 personas. En más de dos años que llevamos de la nueva legislatura, dos mil quince-dos mil diecisiete, el número de mujeres paradas ha descendido en Castilla y León en casi 28.000 personas. Estos datos ponen de manifiesto que en nuestra Comunidad casi la mitad del total del descenso del número de parados en la actual legislatura, dos mil quince-dos mil diecisiete, ha correspondido a las mujeres, un 42,51 %.

En lo que respecta a la creación de empleo en Castilla y León en lo que llevamos de legislatura, se han creado más de 23.000 empleos femeninos, lo que supone que, del total de empleos creados en Castilla y León en este período, el 48,95 % fue ocupado por mujeres frente al 44,26 a nivel nacional en el citado período. Esto supone que en Castilla y León la creación de empleo femenino ha sido casi 5 puntos superior a la media de España en este período de legislatura.

Entre nuestros jóvenes, el descenso del número de parados en lo que llevamos de legislatura es bastante significativo en el colectivo de mujeres. Así, del descenso total del número de parados jóvenes en el citado período, el 81,16 % ha correspondido a mujeres. Este porcentaje es más de 26 puntos superior al porcentaje a nivel nacional. Por ello, y aunque nos queda bastante camino por recorrer hasta igualar a ambos en materia de empleo, hay que destacar que las tasas de paro de mujeres se ha reducido significativamente durante estos últimos años.

Cabe destacar, respecto a las actuaciones a llevar a cabo, que muchos de los interrogantes que usted plantea en la pregunta oral exceden -como digo- del ámbito competencial del departamento que dirijo, incluso de la propia Consejería de Empleo. Como digo, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una materia transversal que abarca a otros departamentos de esta Administración, principalmente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Educación.

De todos modos, quiero describirles alguna de nuestras actuaciones, con la finalidad de dar respuesta a las cuestiones planteadas. En materia de sensibilización, tal y como establece el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, el Servicio Público de Empleo introduce variables de sexo en las distintas estadísticas, en estudios, así como en la memoria anual realizada por este organismo público. Tal es así que en los estudios e informes, elaborados a través del Observatorio Regional de Empleo, una unidad técnica que aborda la situación del mercado de trabajo, aparece la variable de sexo como componente fundamental. Igualmente, los datos elaborados

CVE: DSCOM-09-000422



DS(C) - N.º 422

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18677

por las diferentes unidades del ECYL, con objeto de elaboración del Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León, también aparecen desagregados con esta variable.

Por otra parte, en cuanto a las medidas de control y evaluación llevadas a cabo, al margen de las realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y por lo que se refiere a la evaluación de políticas activas de empleo, vale manifestar que, en materia de empleo, esta Consejería cuenta con una planificación, con seguimiento y evaluación de las políticas activas del conjunto de sus actuaciones. El ECYL siempre ha contado con una planificación estratégica, diseñada conjuntamente con los agentes económicos y sociales, consensuadas en el seno de diálogo social, a través de los diferentes planes de empleo. Sobre las mismas se establecen controles de evaluación de los resultados obtenidos a través de los balances y estados de ejecución de sus acciones.

Asimismo, para garantizar la efectividad de las medidas que se llevan a cabo y la evaluación de los resultados, se establece un seguimiento anual de las actuaciones comprendidas en la estrategia a través de indicadores de evaluación y seguimiento, que contribuyen a una gestión de calidad e impulsen su mejora continua, teniendo como referencias claves para ello los establecidos en la correspondiente planificación estratégica, de acuerdo con la Ley 5/2008, de subvenciones de Castilla y León.

Todos los resultados de nuestras acciones se encuentran desagregados por género. Establecemos porcentajes del número de mujeres y de hombres beneficiarios de todas nuestras acciones, con el objeto de estudiar aquellas líneas donde existen diferencias más significativas. Por otra parte, y como ya he dicho anteriormente, la transversalidad en materia de igualdad de género se encuentra incorporada en todos los niveles y fases de las políticas de empleo.

Señorías, el mainstreaming de género, o el enfoque transversal de género en las políticas públicas, supone un esfuerzo institucional que, a escala autonómica, afecta no solo a todas las Consejerías, sino también a todos los agentes que interactúan en la política autonómica. Para introducir el principio de transversalidad en el conjunto de políticas y acciones de la Junta de Castilla y León, se creó, por Decreto 399, de veinticinco de noviembre, la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, involucrando a los centros directivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Recientemente, también, por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se ha aprobado el Acuerdo 36/2017, de veinte de julio, por el que se aprueba la Agenda para la Igualdad de Género. Este documento constituye el marco de intervención de la Junta de Castilla y León y la planificación de sus políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Este documento redefine las nuevas áreas de actuación estratégicas en materia de igualdad de oportunidades y en la lucha contra la violencia de género para actualizarlas a los nuevos cambios sociales, económicos y normativos, marcando la prioridad en aspectos tan importantes para lograr la igualdad como el empleo de la mujer, su participación social o su presencia en el medio rural.

La Agenda cuenta con 6 áreas de actuación prioritarias que prevén cerca de 200 actuaciones. La Consejería de Empleo participa en la segunda (empleo, empresa y tecnología), con actuaciones para favorecer el acceso al empleo, la promoción



14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18678

CVE: DSCOM-09-000422

laboral en igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, y para apoyar las iniciativas empresariales que lo fomenten. Asimismo, incluye actuaciones para facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías para aumentar su participación en la utilización y creación tecnológica, con el fin de contribuir a la reducción de sesgos de género en su uso y a la discriminación de la brecha digital.

Finalmente, y en relación con el último punto, quiero compartir con todos ustedes las medidas más destacadas que inciden positivamente en la mejora de la contratación de este colectivo.

Ayudas destinadas al fomento de establecimiento por cuenta propia, donde año tras año se vienen estableciendo incrementos a favor de la mujer. En este sentido, y al objeto de aumentar las empresas lideradas por mujeres y poner en valor el talento en el mercado laboral y en el desarrollo económico, el Servicio Público de Empleo establece una mayor valoración de los proyectos liderados por mujeres e incrementa los incentivos establecidos a la cuantía general: incremento de 500 euros a la cuantía general de 4.000 y valoración de proyectos a más de 3 puntos.

Estos mismos incrementos se establecen en todas las actuaciones dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena, estableciendo también una discriminación positiva al efecto de la contratación de mujeres por las empresas de la Comunidad de Castilla y León: 500 euros a mayores del incentivo general de 3.000 euros en contratación indefinida y 1.500 en contratación temporal.

Con el fin de potenciar la igualdad de oportunidades en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo de la Comunidad y corregir los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres, este organismo público también subvenciona la conversión, a tiempo indefinido, de los contratos ordinarios a tiempo parcial formalizados por mujeres: 2.000 euros por la formalización de cada ampliación.

Por otra parte, y con la finalidad de dar cobertura a situaciones especiales, como la conciliación de la vida laboral y familiar, se contempla un programa cuyo objetivo es dar cobertura a aquellos trabajadores/trabajadoras que, por motivos relacionados con su paternidad o maternidad, dejan de prestar temporalmente sus servicios o reduzcan parcialmente su jornada para cuidar a hijos o familiares. Este programa supone no solo una medida de fomento de empleo, sino también una medida de fomento de la estabilidad en el puesto de trabajo, garantizando su continuidad y facilitando la reincorporación al mismo una vez extinguidas las situaciones que motivaron su interrupción. Dentro de este eje, cabe destacar el programa de becas y ayudas a desempleados cuya realidad... cuando realizan acciones de Formación Profesional para el Empleo. Entre las... entre las diferentes modalidades se encuentran las ayudas a la conciliación, dirigidas al cuidado de hijos menores de 6 años o familiares dependientes hasta el segundo grado, y se carezca de recta... de rentas superiores al 75 % del IPREM de toda la unidad familiar.

Finalmente, y dentro del Plan de Empleo Local, cabe destacar el Programa de Apoyo a la Contratación Temporal de los Agentes de Igualdad de Oportunidades, al que usted anteriormente citaba. Este programa, dirigido a diputaciones provinciales y a municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, tiene como finalidad, en el dos mil diecisiete, impulsar todo tipo de actuaciones, de información, sensibilización, para incrementar el conocimiento y la valoración positiva de la integración sociolaboral de las personas vulnerables. Estos profesionales, con formación

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18679

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

especializada, diseñan, implementan, desarrollan y evalúan políticas de igualdad de oportunidades para garantizar que mujeres y hombres gocen de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo en cualquier ámbito social, político, económico y cultural. La cuantía a percibir por cada entidad beneficiaria ha sido de 10.416 euros, aportando cada entidad local un 30 % de presupuesto propio a la contratación de estos profesionales.

Así pues, y dado que las políticas activas de empleo son esenciales para reducir las desigualdades sociales y territoriales, la contratación de estos 19 profesionales, a través de una subvención cercana a los 250.000 euros, contribuye de una manera efectiva a fomentar tareas de sensibilización, de diagnóstico y análisis de la situación y participación de las mujeres y hombres en el... en el municipio o provincia para la detección de desigualdades de género.

Señorías, la particularidad de la mujer es percibida en cada una de las políticas que desarrolla la Consejería de Empleo, sin menoscabar también a otros colectivos importantes, como son los jóvenes, parados de larga duración o mayores de 45 años, entre otros. Todos ellos cuentan con preferencias y/o discriminaciones positivas en muchas de las actuaciones que ejecuta este organismo, lo que nos lleva a continuar en la línea llevada a cabo a lo largo de estos últimos años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Lucas Navas. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno. En primer lugar, por matizar, las mujeres no somos un colectivo, somos la mitad de la población, lo repito aquí mucho para que quede claro. En segundo lugar, decía que las competencias en materia de igualdad son de Familia. Es cierto, no obstante, yo le he preguntado por una competencia plena de la Consejería de Empleo, que es la Estrategia Integrada de Empleo. Entiendo que todas las actuaciones que se contemplan en esa estrategia son responsabilidad última de la Consejería de Empleo, en colaboración con la Consejería de Educación y con la Consejería de Familia, que, efectivamente, transversalizan algunas de las actuaciones llevadas a cabo.

Pero hay cuestiones que son cien por cien específicas de la Consejería de Empleo, como, por ejemplo, las relativas a supervisión dentro del ámbito laboral, que es una de las cuestiones que le he planteado y de la que no me ha dicho prácticamente nada, o, al menos, no han quedado claras cuáles son las medidas específicas que se contemplan, y que hay una batería de ellas previstas de forma inicial en este plan y que, sin embargo, no me ha desagregado, no me ha dicho si existe financiación específica, si hay un personal específico en la Consejería de Empleo que está realizando esto, y, sobre todo, lo que a mí más me preocupaba de este tema, que si la Inspección de Trabajo no es capaz de llegar a determinadas discriminaciones en el ámbito laboral, dudo mucho que la Consejería de Empleo sea capaz de hacerlo. Pero si, efectivamente, ustedes han previsto en esta estrategia que tienen capacidad para hacerlo, me gustaría saber con qué medidas y con qué actuaciones cuentan específicamente para realizarlo.

Luego, ha desagregado un montón de datos en relación con España. Aquí, efectivamente, yo tampoco venía a hablar de los datos en relación con cómo está

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18680

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

el resto del Estado; le venía a hablar específicamente de la Estrategia Integrada de Empleo. Entonces, venir a dar datos en relación con lo que sucede en el resto de España no es una forma de abordar el debate, desde mi punto de vista, sino que lo que se pregunta es: ¿qué hacen ustedes, qué hace la Consejería de Empleo, específicamente, para mejorar la discriminación de las mujeres en el mercado laboral en esta Comunidad Autónoma?

Porque, además, hablaba de la creación de empleo femenino superior a la media de España; lo que hay que preguntarse es qué tipo de empleo desarrollan las mujeres, tanto en esta Comunidad como en el resto de España. Pero lo que sí es cierto es que no se puede abordar el debate si no se habla del 28 % de mujeres que... ocupadas que desarrollan trabajos a tiempo parcial, frente a la media de los hombres, que es infinitamente menor. Entonces, en ese sentido, si no se aborda el debate desde este punto de vista, creo que los datos en relación a España no nos sirven para mucho.

Luego hablaba de que la Consejería, efectivamente, tiene una planificación estratégica... vamos, dialogada con el diálogo social, pero yo le preguntaba cuál ha sido esa planificación estratégica en materia de igualdad. Esa es mi pregunta fundamental de mi primera intervención. Si hablamos de seguimiento, ¿cómo se ha realizado ese seguimiento?, ¿bajo... bajo qué parámetros? Usted ha dicho simplemente: se realiza seguimiento de todas nuestras políticas. Pero si yo no sé en qué basan específicamente ese seguimiento, cuáles son los ítems que ustedes valoran, evidentemente, no sé si ese seguimiento está bien hecho o está mal hecho, quién lo ha realizado, y si cuentan con financiación para realizar esas evaluaciones posteriores.

Porque hablaban de... de que todos sus resultados están desagregados por sexo. Sí, pueden estar desagregados, la cosa es: ¿luego, de alguna manera, utilizan mecanismos de corrección para que los resultados que se dan por sexo sean... digamos, se apliquen medidas correctoras para que no se den desigualdades? Y le pongo como ejemplo el Plan de Empleo Local, competencia suya al cien por cien, el Plan de Empleo Local tiene un sesgo de género brutal, donde la mayoría de personas contratadas son hombres, frente a un porcentaje muy pequeño de mujeres. No veo que esta Consejería haya hecho nada por meter medidas correctoras en el Plan de Empleo Local para que esto no suceda; entendiendo que hay un problema educativo de base, pero, aun así, se pueden meter medidas correctoras *a posteriori* dentro del Plan de Empleo Local que, desde luego, no están haciendo.

Luego, tampoco me ha contestado a si hay un proyecto de *mainstreaming*, y me ha explicado lo que es un proyecto de *mainstreaming*; me parece muy bien, yo ya lo sé. Lo que yo quería saber es si la Estrategia Integrada de Empleo cuenta con ese proyecto para llevar las acciones desde dos mil dieciséis hasta dos mil veinte, que es lo que tendrían que haber hecho.

Y luego, me parece curioso que me diga que las competencias fundamentales están en la Consejería de Familia, pero me venga a hablar de la Agenda para la Igualdad. Hombre, la Agenda para la Igualdad sí que es competencia de la Consejería de Familia, pero, en cambio, no me habla de la Estrategia Integrada de Empleo y me habla de la Agenda para la Igualdad, y... cuando yo le he preguntado por contenidos específicos de esta estrategia: por el presupuesto, por las ayudas, por las actuaciones concretas. Solo me ha respondido un poco a la última cuestión, sobre las subvenciones. La primera ni la ha tocado, en torno a la sensibilización, la formación, quién está haciendo esto, cuánto presupuesto... No ha dicho absolutamente nada.

14 de diciembre de 2017

Y ya para finalizar, en cuanto a la contratación de las agentes de igualdad, yo quisiera saber por cuánto tiempo se contrata a esas agentes de igualdad, con qué tipo de contrato, si es una jornada a tiempo parcial o a tiempo completo, y si los municipios luego aportan, a posteriori, financiación para llevar a cabo el trabajo que ponen de manifiesto las agentes de igualdad, o lo aporta la Junta de Castilla y León. Y, por mi parte, eso es todo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

DS(C) - N.º 422

Muchas gracias, señora Domínguez Arroyo. Para finalizar el debate de esta pregunta, en un turno de dúplica de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora del ECYL, doña Rocío Lucas Navas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Señorías. Para empezar, yo creo que no ha estado usted muy atenta a mi intervención, porque, vamos, le he ido contestando a cada una de las actuaciones respecto a la sensibilización, a las actuaciones, al programa... le he hablado del decreto donde se establece el programa. Y sí, para empezar, decir, se considera el colectivo de mujer, igual que el colectivo de jóvenes, sin ningún tono despectivo. O sea, para nada. Yo soy mujer y no me siento para nada ofendida porque se hable de mujer como un colectivo, porque eso es lo que permite hacer medidas de discriminación positiva y es lo que nos ha permitido tener en estos momentos una tasa de paro... que no sé en qué estaría usted pensando, pero he hablado solamente de datos de Castilla y León, datos de Castilla y León; y hacía referencia con el ámbito nacional para ver la comparativa, porque, evidentemente, lo que no se mide no se puede evaluar, y lo que no se evalúa y no se mide tampoco se puede mejorar. Entonces, nos tendremos que comparar con algo, y, evidentemente, yo... a mí no me gusta compararme con otras Comunidades que están mucho peor que nosotros, pero sí con la media de Castilla y León, y por eso hablaba de datos. Pero todos los datos que le he dado de empleo de mujer son datos de Castilla y León. Cuando pueda leer el Diario de Sesiones verá los datos de... de la Comunidad.

Quiero también aclararle la II Estrategia. La II Estrategia es una segunda estrategia de la Junta de Castilla y León, no es una segunda estrategia de la Consejería de Empleo, es de la Junta de Castilla y León; de hecho, se aprueba en el ámbito del Consejo del Gobierno. Y, en ese contenido de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad y Conciliación en el Trabajo, hay medidas que se desarrollan en exclusiva por la Consejería de Empleo, y hay otras medidas que se desarrollan en exclusiva por la Consejería de Familia, otras en exclusiva por la Consejería de Educación, porque se desarrollan quien tienen las competencias.

Por tanto, vo cuando he venido a hablar aquí del Servicio Público de Empleo. y en parte también de la Consejería de Empleo, son donde se tienen las competencias exclusivas y donde se puede hablar, pero el resto de Consejerías, que tienen sus competencias, también forman parte de esa II Estrategia de Empleo, y fruto de esa II Estrategia de Empleo es donde se habla también del... del acuerdo de igualdad. Por tanto, no es que la Consejería de Empleo asuma todo el desarrollo de ejecución, ni siquiera de seguimiento, porque, cuando se hace luego la publicación



DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18682

de las evaluaciones, se pide información de la correspondiente evaluación a cada una de las Consejerías que participa en la II Estrategia, y es lo que se publicita como un acuerdo común, algo conjunto de la Junta de Castilla y León. Porque, como digo, las políticas de igualdad están en todos los ámbitos de la Junta de Castilla y León.

Estaba hablando de las actuaciones concretas; evidentemente, cuando hacemos una evaluación, una evaluación de las medidas, claro que se evalúa el impacto que tiene en ese... en este caso, en el ámbito de la mujer, y se introducen elementos correctores, que luego, evidentemente, el que participa en la misma decide si puede asumir ese elemento corrector o no.

Mire, le quiero dar datos referente a cada una de las actuaciones y seguimiento que hacemos en cada uno de los planes que tenemos en cuenta, en este caso de las líneas del Servicio Público de Empleo, que pretenden incentivar y aumentar la contratación de la mujer. En el año dos mil dieciséis, 1.000 mujeres fueron contratadas en las empresas de Castilla y León; implica que del 52 % de todas de este año, del dieciséis, fueron mujeres.

En el ámbito de la formación para desempleados, la famosa formación de FOD -es para todos los desempleados-, se evalúa la formación que se hace para mujeres y la que se hace para hombres. El 49 % de la formación fue para mujeres. En la formación para desempleados, también del Programa Mixto de Formación y Empleo, esa convocatoria que saben que está recientemente ejecutándose, que hay una convocatoria de 13 millones, se ha evaluado, evidentemente, la de dos mil dieciséis, en esa convocatoria -como digo- participaron 5.349 mujeres, que implica un 49 % del Programa Mixto de Formación y Empleo. En los Programas de Orientación, Formación e Inserción, así como en la formación de empresas, en el año dos mil dieciséis, 4.860 fueron mujeres las que participaron en estas acciones; representa un 44,5 respecto del total.

En los trabajadores ocupados, en la línea de formación para empresas de personas, de trabajadoras que ya están ocupadas, el sector femenino de formación representa el 57,97 % del total de los alumnos: de 10.257 alumnos, 5.946 fueron mujeres. También, a través de las 54 oficinas de empleo que integran este organismo, se han prestado más de 87.500 servicios de orientación, formación e intermediación a las mujeres de nuestra Comunidad, llegando así al 51 % respecto del total: 170.000 servicios.

Con esto, ¿qué quiero decirle? Que, evidentemente, claro que evaluamos, y evaluamos las políticas activas que hacemos y cómo afectan a cada uno de los objetivos que pretendemos; en este caso, como usted ha comentado, y yo reconozco también, somos el 50 % de las personas desempleadas, y, por tanto, todas las líneas tienen que también llegar a ese objetivo, incluso superarlo. Y sí evaluamos, evaluamos con nuestros propios técnicos; el Servicio Público de Empleo tiene una plantilla de más de 100 trabajadores, y en cada una de las provincias y cada una de las oficinas tenemos personas, ya no solo en las oficinas, sino en las propias Gerencias provinciales, destinadas a evaluación, a supervisión y a tener en cuenta todas las actuaciones que se hacen en cada... en cada una de las líneas.

Y seguiremos trabajando en esa línea, porque estamos viendo que sí que se están produciendo resultados y que se está produciendo fruto. Y sí, cuando hablaba de la tasa de paro del dieciséis, era una tasa de paro de Castilla y León; que, evidentemente, la comparaba con el Estado español, estamos hablando de una tasa de



Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18683

CVE: DSCOM-09-000422

un 18 %. Por tanto, digo que estos datos reflejan todo el trabajo diario que se hace en las políticas... en las políticas activas desde el departamento, desde el Servicio Público de Empleo.

14 de diciembre de 2017

Y quiero terminar mi intervención con un alegato, en este caso a favor de las mujeres, ya que los indicadores que mejor revelan -y así lo entendemos toda la Junta de Castilla y León- el grado de desarrollo de un país son su alta tasa de actividad femenina y su baja tasa de paro femenino, por eso los apoyamos y apoyamos a las mujeres en todas las líneas de actuación que se llevan a cabo por parte de la Junta de Castilla y León. No le guepa duda, señoría. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias a usted, doña Rocío. Pasamos al segundo punto del orden del día. Para ello, el señor secretario dará lectura al mismo.

POC/000367

DS(C) - N.º 422

EL SECRETARIO (SEÑOR LÓPEZ VILABOA):

Segundo punto del orden del día: Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Pedro Luis González Reglero y don José Francisco Martín Martínez, relativa a cómo cree la Junta que se van a efectuar en nuestra Comunidad las nuevas previsiones en materia de desempleo del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 318, de veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la formulación de la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Buenos días. Y gracias a la señora Lucas también por comparecer en el día de hoy. Bien, esta pregunta seguramente, como habrá visto la responsable del ECYL, hace mención al año dos mil dieciséis. Por lo tanto, yo creo que, a la vez que hacemos la pregunta, y por aquello de poder abrir un poco más el debate, sí que es el momento de conocer verdaderamente cuál han sido los datos al finalizar ese dos mil dieciséis; más que nada porque estamos finalizando el año dos mil diecisiete, y, por lo tanto, pues podremos valorar y... tanto la Junta de Castilla y León como nosotros, con los datos en la mano, pues cuál fue verdaderamente ese... esa repercusión como consecuencia de esos irreales Presupuestos Generales del Estado.

Y yo creo en esto, señora Lucas, que... y yo, por lo menos en las comparecencias que venimos solicitando, en las intervenciones que venimos haciendo, sí que creo que conviene decir la verdad, porque de nada sirve el que ustedes, como constantemente hacen, saquen pecho cuando la situación de la Comunidad no es buena; porque no es buena, y los datos así lo avalan. Y me he tomado la molestia pues de coger el informe

CVE: DSCOM-09-000422



DS(C) - N.º 422

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18684

del CES, para que no sea algo partidista, sino sea algo, bueno, pues lo más aséptico posible; informe que viene avalado y corroborado por todos y cada uno de los componentes del CES, incluso por los propios expertos que ustedes, la Junta de Castilla y León, tienen en el CES. Por lo tanto, no es una interpretación ni es una opinión única de este grupo parlamentario, sino que es algo que se viene constatando año a año, informe a informe, mes a mes, que ustedes intentan, pues, bajo mi punto de vista, bajo nuestro punto de vista, ocultar la realidad, y que el CES, en cada uno de los informes, pues viene a darles un revolcón con los datos en la mano. Yo no sé... más que nada, porque, si no hacemos el diagnóstico real e intentamos adecuarnos al marco cierto de los datos que hay, malamente se van a poder corregir los errores.

Seguramente me venga con que todo viene avalado por el diálogo social, yo ya lo he dicho también en mil y unas intervenciones, que el diálogo social no son las tablas de Moisés, y algún responsable de algún sindicato ya se lo ha dicho públicamente a la Junta de Castilla y León, que no todo vale para poner disculpas, ampararse y cobijarse bajo el diálogo social -me refiero al secretario general de la UGT, que usted ha leído exactamente la entrevista al igual que yo-.

Por lo tanto, yo creo que llega el momento, o es el momento, en que todos aportemos, pero ustedes reconozcan la realidad. Si porque trasladen la situación a la opinión pública... usted pisa la calle, exactamente igual que la piso yo, y conocerá y tendrá familiares próximos o cercanos en los que la degradación de las condiciones de trabajo, los salarios ínfimos, a raíz de los diferentes informes, ya digo, incluso el que se conocía esta semana de la Agencia Tributaria, en la que no nos dejaba tampoco en buen lugar, ya que en dos mil dieciséis, precisamente, fue la tercera Comunidad Autónoma que menor crecimiento neto en número de personas asalariadas, y la segunda, tras Extremadura, con peor saldo.

Dato a dato, informe a informe, da igual que sea la EPA, que sea el INE, que sea la Agencia Tributaria, no estamos bien, señora Lucas, y una de las situaciones es porque los Presupuestos que nos presentó en su día el Gobierno del señor Rajoy pues no eran ciertos, como creemos también que los Presupuestos que presentan aquí en la Junta... en la Comunidad pues no atajan, bajo nuestro punto de vista, la verdadera problemática del problema laboral que hay en este... en esta Comunidad.

Usted empezará a hablarme de porcentajes, de que si somos la tercera, la cuarta Comunidad, pero el informe del CES lo deja meridianamente claro, a lo que yo creo que ustedes en la Junta también lo leen, y también debieran de poner algún tipo de remedio. Aquí tenemos menos tasa de paro por una situación, que usted querrá reconocer o no querrá reconocer, pero es porque nuestros... somos cada vez menos activos; aquí no tenemos jóvenes, los jóvenes se van. No hay otra relación empírica directa ni matemática que hable de esta situación. Tenemos menor tasa de paro porque somos menos, y los que somos, hay un porcentaje muy grande de gente... de gente mayor. Eso es así, la guste a usted o no la guste.

Conocemos también, en lo que a juventud se refiere, ese otro informe de la Agencia Tributaria también, que el ratio de salidas de esta Comunidad de jóvenes asalariados entre 26 y 35 años, del año dos mil dieciséis, de acuerdo con el informe de las rentas derivadas del trabajo de la Agencia Tributaria, salen de Castilla y León -ahora le daré los datos- por cada persona que entra, pues... -yo creo que son escalofriantes, conocerá usted ese informe, seguramente sí, porque yo creo que trabajan con todo este tipo de informes, y quiero... quiero pensar que sí- por cada persona

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18685

que entra en Castilla y León, de nuestros jóvenes de 26 a 35 años se van a Madrid, 3,9; a Cataluña, 2,8; a Baleares, 2,3; a Canarias, 2,3; a Aragón, 1,9; a La Rioja, 1,7; a Valencia, 1,6; a Asturias, 1,5; a Cantabria, 1,4; a Murcia, 1,1; y faltan datos de Navarra y del País Vasco. Que este informe lo conoce usted exactamente igual que yo, por lo tanto, el mantra ese que ustedes tienen de que... de que vienen jóvenes, pues, una vez más, yo no sé qué datos hacen falta para que ustedes reconozcan la realidad de la situación.

Más: se constata la disminución de la población activa; salarialmente estamos peor que la media española en todos los indicadores, según este informe; el empleo asalariado a tiempo parcial ha pasado a ser del 11 % en dos mil ocho al 16,7 % en el dos mil dieciséis, según este informe -que usted lo conoce, me consta; otra cosa es que, bueno, pues ahora intente salir como buenamente pueda de este... de este *impasse*, reconociendo la realidad del momento, y en el caso... de la situación-; y en el caso de las mujeres ha llegado en el último año al veintisiete coma dos... coma cinco por ciento, dos puntos por encima de la media nacional; el saldo migratorio ha sido... en Castilla y León ha sido muy negativo. No voy a hablar del último dato de la semana... de esta semana, en el que somos la Comunidad pues que el saldo vegetativo... ahí está, usted lo conoce, es competencia de su... de la Consejería donde usted está. Yo creo que el consejero de la Presidencia se quiso quitar ese marrón -si me permite la expresión-, dijo: balones fuera, y que lo gestione otro.

Por lo tanto, todo esto, todas estas... antecedentes o preámbulo que yo le he querido poner de manifiesto, viene a corroborar una vez más a que el Presupuesto del año dos mil dieciséis, presentado por el Gobierno del señor Rajoy, no era cierto, las cifras no contrastaban... no soportaban el contraste con la realidad; incluso la propia Europa, cuando mandamos el programa ese de estabilidad, que se conoció posteriormente, tuvieron que llamar la atención al Gobierno, le obligaron a rectificar. Yo creo que, resumiendo, la política del Gobierno del Partido Popular cuando estaba en funciones, y ahora también, ha sido y es un auténtico fracaso; así prueban... así demuestra la... lo que a previsiones en materia de desempleo tenemos, el empleo que se está creando es precario. Yo he dado aquí infinidad de ocasiones cuáles son los ingresos por cuotas a la Seguridad Social -y no me cansaré de repetirlo-, recaudamos 1.600... 1.500 millones menos que en el años dos mil... en el año dos mil quince, con respecto al año dos mil catorce, eso quiere decir que la contratación es precaria. Ustedes volverán al mantra de que se está creando empleo; se crea empleo pero muy precario, y los datos... y usted, como responsable del Servicio Público de Empleo, lo conoce mejor que yo. Sí que aquí, si me permite un pequeño paréntesis, es que había que desagregar algunos datos, que en el propio CES también se lo... se lo piden, para conocer la realidad de la contratación.

Resumiendo, señora... señora responsable... gerente, directora del Servicio Público de Empleo, señora Lucas, en esta Comunidad, bien con el Presupuesto presentado por el señor Rajoy en el año dos mil dieciséis, en el año dos mil diecisiete todavía no ha tenido a bien, porque... porque los nacionalistas del PNV todavía no han alcanzado el acuerdo con ustedes a presentarlo, pero las... las directrices o el criterio hacia dónde vamos pues lo conocemos mes a mes; el mes pasado los... las personas inscritas en la Seguridad Social también fueron inferiores, y en nuestra Comunidad, pues por mucho que intenten o pretendan escudarse y refugiarse bajo el paraguas del diálogo social, eso no lo es todo. Porque yo me... me he tomado la molestia ayer, preparando la pregunta, la cantidad de planes y de estrategias que han firmado, y oí



C

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18686

CVE: DSCOM-09-000422

al consejero, a los diferentes consejeros de Empleo que han pasado por... por la Consejería, diciendo que se iban a crear... yo me tomé la molestia en los últimos cinco o seis años, y yo no sé si estamos hablando de 800.000 o 900.000 puestos de trabajo que se iban a crear. Tendríamos que llamar a gente para que viniese a cubrir esos puestos de trabajo. Y la realidad es que, a día de hoy, creo que estamos en torno a 140-150.000 desempleados, y... sin entrar por supuesto en la tasa de cobertura, que es cada vez peor, y el tipo de contratación que existe es negativo.

14 de diciembre de 2017

Por lo tanto, la pregunta es muy clara, con los datos, y ya habiendo pasado el año dos mil dieciséis: ¿cómo cree la Junta de Castilla y León que afectó estas previsiones que iba a afectar a nuestra Comunidad, las previsiones económicas en materia de desempleo, con el programa irreal económico, con los Presupuestos Generales del Estado de dos mil dieciséis, que fueron irreales en su día? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Rocío Lucas Navas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muy bien. Muchas gracias, nuevamente, presidente. Buenos días. Comparezco ante esta otra nueva pregunta para dar respuesta a la pregunta realmente formulada, la que se formula es: ¿qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre cómo afectan las nuevas previsiones del Gobierno de España al desempleo de nuestra Comunidad? Y, al margen de que hablaremos de todo el paro, pero sí que me gustaría centrarme en esta pregunta.

Y, como todos ustedes saben, los cuadros macroeconómicos, que son elaborados, en este caso de la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Economía y Hacienda, el último publicado, de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se establecía el escenario macroeconómico para Castilla y León dos mil dieciséis-dos mil dieciocho, se puede apreciar que Castilla y León cerró en dos mil dieciséis con una tasa de paro del 15,8 %. Vamos a hablar de datos objetivos, no hablemos de verdades o mentiras, porque aquí el dato objetivo, lo que se publica, es la realidad; no admite subjetividades.

Dato importante, porque en la presentación que se hizo, en su día, de los Presupuestos de nuestra Comunidad para el año dos mil dieciséis, en los mismos, en nuestros Presupuestos, se establecía una tasa de paro para el dos mil dieciséis del 17,8 % para Castilla y León. Posteriormente, luego la realidad superó la previsión, y Castilla y León mejoró en dos puntos la previsión que se hacía en esos Presupuestos en el año dos mil dieciséis.

Y para poder conseguir reducir aún más la tasa de paro para este año dos mil diecisiete, ya el presupuesto en materia de empleo aprobado fue de 222 millones de euros, con una previsión del 14,1 % de la tasa de paro -pero estamos hablando del presupuesto del Servicio Público de Empleo, no de la Consejería de Empleo-, aunque el cuadro macroeconómico recientemente publicado reduce una décima el citado porcentaje hasta situarlo al 14 %. También, para continuar con las previsiones en materia de empleo, y en el ámbito de previsiones, los presupuestos, dentro de estas

Comisión de Empleo

14 de diciembre de 2017

IX LEGISLATURA Pág. 18687

CVE: DSCOM-09-000422

fechas que se van a aprobar, se ha fijado en 230 millones el presupuesto en materia de empleo para dos mil dieciocho, con una previsión de la tasa de paro del 12,2 %. Estas son las previsiones, y esta es nuestra apuesta por el empleo, el seguir reduciendo el número de puestos de trabajo... de parados, perdón, que la Junta cumple, e incluso mejora las previsiones que en su momento plantea.

Por lo que respecta a las previsiones macroeconómicas para España, también a pesar de las correcciones de empleo que se están generando, para el año dos mil dieciséis se preveía una tasa de paro del 19,7 %, y ese año se cerró con una tasa ligeramente inferior, 19,6 % fue lo que se cerró en el año dos mil dieciséis. Para el año dos mil diecisiete, la previsión de tasa de paro estaba fijada en el 17,4 %, y el escenario macroeconómico recientemente publicado la sitúa en dos décimas menos, el 17,2 %. Y para el año dos mil dieciocho, la previsión de tasa de paro para España es del 15,5 %.

De todas formas, independientemente de la conclusión que extraigamos del análisis de los indicadores relativos al empleo, lo que no varía es la esencia que subyace en cada cifra de datos de empleo y la realidad que hay detrás de todas y cada una de las personas que se ven claramente afectadas por la pérdida de empleo. Por eso, nunca olvidamos, y nunca olvidaremos, que el diagnóstico que hagamos sobre el paro tiene que ser un diagnóstico riguroso, precedido de un estudio de las causas y de la estructura del empleo en nuestra región.

Porque, señoría, en Castilla y León todo lo que conseguimos es fruto de un importante esfuerzo que el Gobierno regional realiza siempre para mejorar, para lograr reducir ese importante número de parados que tiene nuestra Comunidad, que, como el resto de España, venimos arrastrando desde la fuerte crisis económica que nos afectó, y que es necesario recordar desde dónde partíamos y hasta dónde llegamos. Como bien saben ustedes, a partir del año dos mil trece se produjo... quiero partir desde el año dos mil trece, porque es donde se produjo un punto de inflexión en la economía y el empleo, dando inicio al período de recuperación y crecimiento paulatino, y lo más importante es que ese crecimiento se ha mantenido a lo largo de dos mil dieciséis, y en lo que llevamos de dos mil diecisiete las perspectivas de consolidación de dicho crecimiento se siguen manteniendo.

Esta es la base sobre la que voy a trasladar los datos registrados, los datos oficiales, de evolución de empleo en nuestra Comunidad, porque esos datos son los que verdaderamente nos van a demostrar que en nuestra Comunidad se está creando empleo por encima de cualquier previsión, que es lo que prima en la realidad.

En el primer trimestre de dos mil trece, el número de parados de Castilla y León, según la EPA, ascendía a 266.800 personas, y, de acuerdo con la última Encuesta de Población Activa, la publicada en el tercer trimestre de dos mil diecisiete, el número de parados de nuestra Comunidad es de 147.700 personas; de un 23 % a un 13,2 %. Lo que significa que en este período el número de parados descendió en 119.100 personas, un 44,64 % de descenso. Y esa reducción de número de paro lo que marca es una clara tendencia, que se inició en el año dos mil trece, una mejora sistemática de los registros de cada trimestre respecto al mismo trimestre del año anterior. Y esa reducción en el paro, señorías, no es un dato puntual, tampoco es un dato aislado, es una tendencia fruto de 15 trimestres de mejora ininterrumpida, que ha hecho que esa tendencia se haya mantenido en el tiempo y que hayamos llegado actualmente, al dos mil diecisiete, al tercer trimestre, una cifra de parados de 147.700.



DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18688

CVE: DSCOM-09-000422

Lo mismo podemos decir si lo que cogemos son los datos de paro registrado, donde hemos pasado del peor dato, que lo marcó el mes de abril de dos mil nueve, donde el paro registrado crecía a una tasa del 45 % anual, al último dato conocido, noviembre de dos mil diecisiete, donde el paro registrado está descendiendo un 9,6 %, acumulando 49 meses continuados de descenso interanual. Y fruto de esta mejoría en la economía, y gracias a las políticas de empleo que hemos desarrollado y que claramente han mejorado su eficacia -ya les hemos contado a ustedes aquí la II Estrategia de Empleo-, seguiremos poniendo en marcha, y ponemos en marcha, incentivos tanto al empleo como a la formación, totalmente vinculadas al tejido productivo regional, al fomento al emprendimiento, la puesta en marcha de programas especialmente orientados al desempleo con mayores dificultades, como los parados de larga duración. Se ha producido, por tanto, una disminución en el número de parados.

Señorías, yo esta valoración la valoro como positiva. ¿Queda mucho por hacer? Sí, pero positiva, dentro del drama que es todavía los desempleados en nuestra Comunidad. Porque, a pesar de que los datos -insisto- son positivos, también les puedo decir que desde la Junta de Castilla y León, la Consejería de Empleo, y dentro del departamento que yo dirijo, el Servicio Público de Empleo, estamos trabajando para luchar contra el problema del desempleo, en el cual todos deberíamos, y debemos, remar en la misma dirección, que es el de su reducción.

El número de parados bajó el año dos mil dieciséis en 32.300 personas (estamos hablando del cuarto trimestre del dos mil dieciséis-cuarto trimestre de dos mil quince). Este descenso de 32.300 personas se concentró de forma más intensa entre las mujeres, que vieron descender sus cifras de paradas en 21.500 personas; supuso que el 66,56 % de dicho descenso fue acaparado por este colectivo. También la evolución del número deparados jóvenes se cerró ese año con un descenso de 6.500 personas. Ese descenso, en valores absolutos, también quedó patente en la reducción de las correspondientes tasas de paro. Castilla y León pasó de cerrar dos mil quince con una tasa de paro del 18,26 % a cerrar el dos mil dieciséis con una tasa de paro de dos puntos inferior, situándose en el 15,83 %.

Pero este efecto positivo también quedó reflejado tanto en la tasa de paro de mujeres, que descendió en el citado período en más de tres puntos, cerrando dos mil dieciséis con un 17,9 %, como también en otro de los colectivos fuertemente afectado por la crisis como el de los jóvenes, donde la tasa de paro bajó más de 9 puntos, situándose en dos mil dieciséis en el 39,07 %.

Otro factor importante también a analizar en el empleo neto generado en el período dos mil dieciséis, finalizó con 972.900 ocupados, avanzando en paso firme hasta conseguir el millón de ocupados, objetivo marcado para esta legislatura. En la actualidad, y de acuerdo con los datos del tercer trimestre de dos mil diecisiete, Castilla y León tiene 986.700 ocupados.

Un análisis que tampoco debemos dejar de lado cuando estamos evaluando el del paro registrado, es decir, los datos reales que constan oficialmente en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, donde se ha producido también una importante reducción en todos los niveles, manteniéndose firme la tendencia de descenso del paro en el citado ejercicio dos mil dieciséis, en el que se acumularon, desde su arranque, más de 23.00 parados menos; supone más de dos puntos que la media de España en el citado período que estamos evaluando.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18689

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

También, y tomando como referencia los últimos datos publicados recientemente, reflejan una positiva evolución de las sociedades mercantiles, las empresas, las cuales se incrementan en Castilla y León tanto en términos intertrimestrales como en términos interanuales, un 4,2 y 2,6 respectivamente. La contribución de los nuevos empresarios hace además que se haya producido un incremento de la innovación, que, sin duda, va a fortalecer nuestro tejido económico en el futuro, porque el emprendedor es impulsor de modernizaciones y está ayudando a transformar los nuevos recursos productivos.

Señorías, también quiero dejar constancia de cómo está evolucionando el empleo en estos once meses que llevamos de este año dos mil diecisiete, continuando con la confirmación de estas previsiones, se hacen en función de la evolución de la economía. En estos once meses se han creado en nuestra Comunidad más de 14.000 nuevos empleos, y podemos contabilizar más de 19.000 nuevas afiliaciones a la Seguridad Social.

También quiero hablar de asalariados y de contratación indefinida y contratación temporal. Según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa, correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecisiete, el número total de asalariados en Castilla y León es de 794.500 personas; este número se ha incrementado el último año en más de 13.000 personas. Dentro del total de asalariados, el colectivo más importante es el de los asalariados por tiempo indefinido, donde representan el 72.9 % del total de asalariados; estos también se han incrementado el último año en más de 12.000 personas. Esto pone de manifiesto que el 87 % del total de nuevos asalariados del último año lo fueron por tiempo indefinido. Y también tenemos una tasa de temporalidad del 27,1 %. Además, y también poner de manifiesto que el 85,6 % del total de ocupados de Castilla y León lo es a jornada completa. Estos datos ratifican que en nuestra Comunidad se está generando empleo y que se está fomentando la estabilidad.

Estos son los datos, señoría. Quería hablar de datos, estos son los datos, estas son las políticas. Seguiremos trabajando para conseguir que las políticas activas de empleo de Castilla y León sigan proporcionando resultados positivos. Lo único que nos importa es que suba el empleo y que baje la tasa de paro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Lucas Navas. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Bueno, señora Lucas, yo me... no sé si quedarme con la última frase: que lo único que les preocupa es que suba el empleo y baje el paro. Cualquier tipo de empleo, el de horas, el de un día suelto, el de fines de semana salteados; me imagino que ese tipo de empleo no les gustará, estoy convencido que les gustará el empleo de calidad y, a ser posible, bien remunerado.

Hablaba usted de datos, yo creo que, según la escuchaba, yo no sé si de cara a la galería, quiero pensar que en las reuniones de dirección que ustedes tengan verdaderamente valorarán la realidad de esta Comunidad, porque no es el mundo ideal que usted nos quiere presentar aquí. Yo entiendo que, de cara al Diario de Sesiones

CVE: DSCOM-09-000422



DS(C) - N.º 422

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18690

o a los medios de comunicación, cuando sale usted, o sale el viceconsejero o sale el consejero diciendo que esto es miel sobre hojuelas, el tipo de empleo que se crea aquí, quiero pensar que, cuando ustedes se reúnan, analicen los datos -por lo menos así me consta a mí- y digan que, informe tras informe y dato tras dato, de algo tan aséptico, que no viene del Grupo Socialista, sino como puede ser de la Agencia Tributaria, del CES, del instituto... de la EPA, los datos no son buenos en esta Comunidad. Yo no sé si quieren sacar pecho de algo que no es real.

Y, si no, yo la lanzo cuatro preguntas, que me gustaría que me contestara. ¿Cómo es posible que se recauda hoy menos cantidad de dinero en nuestra Comunidad que hace tres años por cuotas a la Seguridad Social... a la Seguridad Social? ¿De dónde sale eso? ¿Yo me lo invento? Es por el tipo de empleo que estamos creando, señora Lucas, un empleo precario, es un empleo de poca calidad, es un empleo muy bajamente remunerado, si vale la expresión. Pero ya digo, que no lo digo yo, hay multitud de informes, y me consta, y lo sé de buena tinta, que ustedes lo leen. Entonces, no sirve de nada que aquí venga, o intente, para que en el Diario de Sesiones justificar que esto... que Castilla y León es... bueno, pues ya digo, Alicia en el país de las maravillas, cuando no es verdad; y usted lo sabe. Entonces, yo creo que... creo que se están engañando ustedes mismos y, de paso, están engañando a los ciudadanos, porque usted pisa la calle como la piso yo, como le decía en mi anterior intervención, y no es esa la situación que usted quiere trasladar.

¿Cómo se explica entonces, señora Lucas, que cada vez haya menos activos en Castilla y León? Leo, para no... que no sea de mi cosecha: en los últimos años... -según el informe del Consejo Económico y Social, el que se presentó aquí en el primer trimestre, creo recordar, de este año, con relación al dos mil dieciséis; ya digo, del Consejo Económico y Social, aprobado por todos los expertos- en los últimos años se ha reducido notablemente el desempleo -dice-, no obstante, es necesario tener en cuenta que la reducción de la tasa de paro no es consecuencia exclusivamente de la generación de empleo -lo dice el informe del CES-, sino también de la reducción de la población activa que ha tenido lugar desde dos mil diez en Castilla y León, aproximadamente 51.100 personas. ¿Eso impactará en algo o no impacta en algo en el porcentaje de población activa, de la tasa de paro, señora Lucas? Usted sabe que sí, otra cosa es que quiera reconocer o quiera decir que no. Pero eso impacta, porque los... las fórmulas, a la hora de calcular la población activa, a la hora de calcular la tasa de paro, influye, y muy mucho, la población activa que tengamos. Entonces, ese es otro dato, que usted pasará por encima o no querrá pasar por encima.

¿Cómo explica, señora consejera, que usted... cómo me lo puede... qué explicación tiene de que hoy haya los mismos activos en nuestra Comunidad que en el año dos mil ocho? Conoce el histórico de la tasa de paro, usted, igual que yo, lo hemos mirado, y hoy hay los mismos activos, los mismos, los mismos, incluso creo que en el dos mil ocho había alguno más que el mes pasado de noviembre; ahí me permito hasta el beneficio de la duda para usted.

¿Considera usted, señora Lucas, que hay una excesiva contratación temporal en nuestra Comunidad? Hombre, que, de la multitud de contratos que se hace mes a mes, solo el 8 % -algunos meses, no todos, y el informe del CES así lo corrobora- sea indefinido, yo no creo que sea una buena contratación la que existe en esta Comunidad. ¿Consecuencia? Ya se la digo yo, la nefasta reforma laboral del Partido Popular, no hay otra. Y que el 92 % sea empleo temporal el que se crea en esta Comunidad,



DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18691

CVE: DSCOM-09-000422

¿a usted la parece oportuno, está adecuado, la parece bien? Salvo que usted, verdaderamente, considere que ese es el tipo de contratación.

Explíqueme también cómo es posible, con las políticas que implementa la Junta de Castilla y León Presupuesto tras Presupuesto, que haya los desequilibrios territoriales que hay en esta Comunidad: la tasa de desempleo de Ávila y de Zamora no es igual que la de Burgos. Y ustedes llevan multitud de años con las estrategias, algún plan de convergencia que nosotros le solicitamos, y que no... y que no... por lo visto, hasta la fecha no quiere ponerlo; más que nada para corregir... para corregir esos desequilibrios. Es una barbaridad lo que hay entre unos territorios y otros.

Por lo tanto, y acabo ya, me gustaría que me respondiese a esas cuestiones que le he planteado. Y yo no quiero quedarme con lo que usted... la frase que ha dicho al final: que suba el empleo y baje el paro. Yo añadiría una coletilla más: que suba el empleo de calidad y bien remunerado, y que baje el paro, pero no porque tengamos menos personas activas, sino por otro tipo de circunstancias. Creo que en eso lo vamos a compartir, señora Lucas. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. Finalmente, en un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Rocío Lucas Navas.

LA GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑORA LUCAS NAVAS):

Muchas gracias, presidente. Señoría, en ningún momento hemos sacado pecho de datos, simplemente venimos a contar una realidad que también existe, que, evidentemente, es que la tasa de paro en Castilla y León está bajando, y está bajando a ritmo más alto que la media de España. Y tampoco consideramos que estamos en el país de Alicia, en el país de las maravillas, porque estamos trabajando con mucho esfuerzo, y seguiremos trabajando con mucho esfuerzo, porque cada una de las personas que están desempleadas merece nuestro respeto y nuestro trabajo. Pero sí que me gusta que a veces es necesario ver el vaso no solo medio vacío, sino el vaso medio lleno, porque también hay cosas que se están haciendo en Castilla y León, y que se están haciendo bien.

Está hablando usted de la recaudación, la recaudación en Castilla y León, también está bajando en toda España la recaudación.

Es un tema... el tasa... la tasa de paro, sí me gustaría dar los datos. Comentaba usted que el CES hace alusión... concretamente el CES hace alusión de que la tasa de paro baja, baja también porque se va la población activa. Sí que me gustaría a mí tener... porque, evidentemente, igual que tiene usted el documento de la Seguridad Social, también tendrá el documento de la evolución de la tasa de activos y la tasa de paro, y le quiero dar una información también que es muy relevante. En la época en la que estaba el Gobierno socialista, del año dos mil once... dos mil ocho-dos mil once, evidentemente, ahí es cuando empezó... en el año dos mil once en Castilla y León se... disminuyó el paro en 9.100 personas, o sea, aumentó el paro en... en 99.100 personas. Teníamos una tasa de temporalidad, en el dos mil once, de un 23 %; actualmente tenemos una tasa de temporalidad de un 27 %. Había una tasa de temporalidad, en el dos mil dieciséis, de 34 % de tasa de temporalidad. Ahí ustedes



14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18692

no hablarían de precariedad, imagino que sería una temporalidad con otra definición distinta a la temporalidad que nos atribuyen, en este caso, al Gobierno del Partido Popular; hablaba... hablábamos del año dos mil dieciséis con una tasa de temporalidad del 34 % en Castilla y León, y en dos mil once del 23 % de temporalidad. Período dos mil trece-dos mil diecisiete, el paro aumenta... disminuye -perdón- el paro en Castilla y León en 119.000 personas, la población activa disminuye en 40.000 personas. Con lo cual, no es equitativo población activa dos mil trece-población activa dos mil diecisiete/paro dos mil trece-paro dos mil diecisiete; población activa disminuye en 40.000 personas, parados disminuye en 119.000 personas.

Disminuye el paro porque se está creando empleo, señoría. Evidentemente, se va la población, pero eso es otro debate, es otro tema, que será objeto de otro análisis el tema de la despoblación, no es un tema relacionado con el empleo. Porque, como bien comentaba usted, la movilidad geográfica de los asalariados de España en dos mil dieciséis, lo que ha salido recientemente, movilidad, se van prácticamente de todas las Comunidades Autónomas. Se van... más que en Castilla y León, se van en Castilla-La Mancha, se van en Valencia, se van en Madrid. O sea, evidentemente, se van, sí; eso es otro debate. Pero que se esté creando empleo en Castilla y León a costa de que se reduce la población activa, eso no es cierto, y sí que me gustaría que... Las cifras lo delatan, son 119.000 personas que se han creado del... puestos de trabajo, desde el año dos mil trece a dos mil diecisiete, 40.000 personas de activos que se han... que se han perdido.

Por lo tanto, me gustaría, señoría, que cuando hablamos de realidades, pues todos habláramos de la realidad, no solo de la realidad que queda por hacer y que queda por trabajar y que queda por mejorar, sino también de todo lo que se ha hecho. Estamos hablando de que se partía de una crisis económica muy fuerte, y que con las políticas económicas del Gobierno del Partido Popular se está saliendo de la crisis. ¿Que queda mucho por hacer? Evidentemente, queda mejorar salarios, queda mejorar condiciones laborales.

Pero, evidentemente, cuando estamos hablando de la temporalidad, ustedes también hacen una... una, digamos, una lectura un poco miope, porque hablaban del último mes. La temporalidad hablamos... sí, el último mes... habla: la temporalidad en el último mes es del 90 % de los contratos temporales. Yo cuando hablo... del último mes con respecto al mes anterior. Y yo hablo una anualidad, porque, evidentemente, el contrato indefinido es una vez, lo acumulas al siguiente; la anualidad de los contratos anuales es que el noventa y... el 21 % son temporales. Evidentemente, esos son datos que no los digo yo, sino los dice la EPA, o sea, la Encuesta de Población Activa, que el 72,9 de nuestros contratos, de nuestros asalariados, lo son por tiempo indefinido -estos, en un año-, y que el 27,1 de la tasa de temporalidad es temporal, y es una de las más bajas de Castilla... de España. Y que de esos, de los asalariados, el 85,6 % lo es a jornada completa, y el resto lo es a jornada parcial. Y que el número de afiliados a la Seguridad Social se incrementó, desde el inicio del período de la recuperación, en casi 70.000 nuevos afiliados. Estos también, evidentemente, son datos objetivos. Si tomamos... si tomamos datos de paro registrado, ya no de EPA, en Castilla y León llevamos 49 meses continuados de descenso interanual del paro registrado.

Con esto, ¿qué quiero decir? Que sí que estamos conformes con que las políticas que estamos desarrollando están mejorando el empleo. ¿Que queda mucho por hacer? Sí, pero que no vamos a volver a las políticas que estábamos en el Gobierno

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18693

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

en el que ustedes estaban en el Gobierno de España, porque lo único que trajo para Castilla y León fue una... un aumento del paro en 99.100 personas; y actualmente estamos, en este caso, en 119.100 trabajadores ocupados más.

Con lo cual, les podrá gustar o no las políticas que estamos desarrollando, pero también nos gustaría que en estos debates se hiciera valer, frente a otras Comunidades Autónomas, que la política de... de interconexión, la política de mediación, lo que estamos haciendo con los agentes del diálogo social... Que, evidentemente, no nos ponemos excusa en ellos, ¿eh?, o sea, para nada. Es muy riguroso la negociación que se hace con ellos, y lo que es bueno para Castilla y León es bueno porque lo hacemos con las aportaciones de todos, cuando hacemos planes estratégicos con las aportaciones de todos. Y también nos hace que nos exijamos más a la hora de cumplir todo lo que prometemos. Pero que este modelo de concertación está viendo sus frutos también porque se está mejorando el empleo, se está mejorando la calidad de empleo en Castilla y León.

Y me gustaría que todas las aportaciones o todas las medidas constructivas que usted planteara, como Grupo Socialista, de mejora de empleo, pues nos las hiciera llegar y las pusiéramos... poner en marcha; no solamente datos, que datos, evidentemente, todos los conocemos, porque son públicos y los analizamos. Usted analiza una parte y yo analizo el todo, tanto la parte positiva como la parte negativa. Me gustaría que también, en su caso, analizara la parte positiva. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Lucas Navas. Hacemos un receso de medio minuto para despedirla, y continuamos con la sesión de la Comisión.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Venga. Continuamos la sesión. Por parte del señor vicepresidente se da lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001721

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: Proposición No de Ley, PNL 1721, presentada por los... por las Procuradoras doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de noviembre de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18694

CVE: DSCOM-09-000422

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

DS(C) - N.º 422

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues vamos... vamos a continuar. [Murmullos]. No lo sé. Vamos a continuar. Digo que la salida de la crisis la enmarca una palabra, cual es la precariedad. Digo un poco porque continúa un poco con lo que estábamos hablando y con la respuesta de la gerente del ECYL. La crisis nos ha dejado una gran transformación social, un nuevo modelo social, con más desigualdad y una cronificación de la pobreza. Castilla y León no es una Comunidad pobre, es una Comunidad empobrecida. La denominación de "empleo atípico" la utiliza la OIT para calificar las cuatro modalidades distintas de empleo, que difieren de la relación de trabajo típica, es decir, la entendida como el trabajo que es a tiempo completo, indefinido e inscrito en una relación subordinada entre empleado y empleador.

Es evidente, así nos lo demuestra la estadística y lo manifiestan organismos europeos como el FMI, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, que estas formas atípicas de empleo se han ido incrementando en el período de crisis hasta convertirse en un modelo generalizado de contratación, ponen en peligro el crecimiento de la economía. El hecho de este reconocimiento no les exime de su responsabilidad del empobrecimiento de amplias capas de la sociedad, pues fueron instigadoras de las políticas de austeridad para salvar y mantener la estabilidad de las instituciones financieras.

Con las últimas reformas laborales, la del dos mil diez y la del dos mil doce, se ha quebrado el equilibrio conquistado por los trabajadores y trabajadoras con muchos años de lucha en la negociación colectiva, configurando una sociedad más pobre, más precaria y económicamente más inestable, que ha contribuido a deteriorar el estado de bienestar, condenando a muchos trabajadores y trabajadoras a la precariedad, aumentando el riesgo de la pobreza y la exclusión.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León ha coincidido en sus informes anuales, en numerosas ocasiones, con la OIT, denunciando los peligros de la generalización de estas formas de contratación, que no son otras que el empleo temporal, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo temporal a través de agencias, la subcontratación, el trabajo por cuenta propia dependiente y las relaciones de trabajo encubiertas.

A esta precariedad es la que se está dando en llamar, como ha quedado también evidente... en evidencia esta mañana, creación de empleo. Un empleo que mantiene a las personas empleadas en absoluta inseguridad, pero que también implica un desafío para las empresas, para el rendimiento global de los mercados de trabajo y de las economías, y para la sociedad en general. Ha pasado el tiempo suficiente y tenemos los datos objetivos que nos permiten diagnosticar el error de las políticas aplicadas como consecuencia del declive de la negociación colectiva. Según el propio informe de la OIT, cuanto mayor es la incidencia del empleo temporal, mayor es la probabilidad de que los trabajadores pasen al... del empleo temporal al desempleo, siendo menos probable la posibilidad de pasar a un empleo mejor.

Los trabajadores que desempeñan estas modalidades de empleo sufren penalizaciones salariales considerables con respecto a los trabajadores permanentes, en situación comparable; suelen tener un control limitado de sus horarios, lo que repercute en el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, y en la seguridad de sus ingresos. Los riesgos en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo son considerables, debido a una combinación de factores, como deficiencias en preparación, formación. Los porcentajes de lesiones son mayores entre los trabajadores

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18695

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

que desempeñan trabajos en precario, tienen menos probabilidades de recibir formación en el trabajo, lo cual repercute negativamente en el desarrollo de su carrera profesional, especialmente en el caso de trabajadores jóvenes. En la práctica, se ven excluidos del acceso a derechos elementales como libertad sindical y negociación colectiva, porque su vinculación con el lugar de trabajo es más débil. Pueden, además, estar expuestos a otras violaciones de sus derechos fundamentales en el trabajo, incluidos discriminación y el trabajo forzoso. Pero, además, está demostrado que los trabajadores temporales tienen más dificultades para acceder al crédito, a la vivienda, por lo que retrasan el momento de emancipación y de formar una familia, sobre todo cuando se trata de trabajadores más jóvenes.

Pero, como he comentado, también es negativo para las empresas. La única ventaja que tiene la empresa con esta denominada "flexibilidad" es a corto plazo; a medio y largo plazo esta ventaja se verá superada por la pérdida de productividad. Porque es un hecho evidente que las empresas que recurren con mayor frecuencia al empleo atípico tienden a reducir sus inversiones en formación, tanto de los empleados temporales como de los permanentes, y en innovación y en tecnología, cuestiones determinantes para la mejora de la productividad.

La OIT, en su informe sobre la precariedad en el empleo, propone algunas recomendaciones:

Garantizar la igualdad de trato para los trabajadores que tienen estos contratos de trabajo es de vital importancia. Es, además, una manera de mantener reglas de juego uniformes para los empleadores.

Establecer un mínimo de horas garantizadas y limitar la variabilidad de los horarios de trabajo.

Es necesario que la legislación aborde la clasificación errónea del empleo, restrinja algunos usos de modalidades atípicas de empleo para evitar el abuso y asigne obligaciones y responsabilidades en las modalidades de empleo que vinculan a varias partes.

Es preciso garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su modalidad contractual, tengan acceso a los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

Establecer políticas sociales y de empleo destinadas a manejar los riesgos sociales y dar cabida a las transiciones necesarias en la evolución de los mercados.

Las políticas macroeconómicas deben apoyar el pleno empleo productivo y libremente elegido, incluso mediante programas públicos de empleo.

La protección por desempleo debe abarcar a una amplia gama de eventuales, como la reducción de horas de trabajo durante períodos de recesión económica, como en ausencias temporales del trabajo por estar recibiendo formación, etcétera.

Es necesario fortalecer las políticas que apoyan los permisos por maternidad o paternidad y otros permisos para el cuidado de familiares que faciliten la transición de un empleo a tiempo completo a tiempo... a otro a tiempo parcial, y viceversa; además de ofrecer servicios asistenciales que ayuden a los trabajadores y trabajadoras a conciliar sus responsabilidades familiares y de trabajo.

Como dice la OIT -y leo literalmente-: "Es necesario contar con políticas que garanticen que todas las modalidades de empleo constituyan trabajo decente, pues

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18696

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

ninguna forma contractual es inmune a las continuas transformaciones del mundo del trabajo. Si bien es indudable que el futuro traerá nuevos cambios, nuestro sustento seguirá dependiendo del trabajo y sus efectos en el bienestar general de las personas no cambiarán. Así pues, corresponde a los gobiernos, a los empleadores, a los trabajadores y a sus organizaciones, mediante esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, abordar estos desafíos en el contexto de los debates sobre el futuro del trabajo con el objetivo de promover el trabajo decente para todos". Estas palabras, que entiendo que todos los grupos estaremos de acuerdo y las suscribiremos.

Los cambios en la economía son tan rápidos que urge de nuevas respuestas, porque hay una realidad, la crisis ha laminado nuestra Comunidad, y no solo a nuestra Comunidad: los contratos temporales representan... los contratos que se hacen, el 91 % son temporales, y cuya duración media es cada vez más corta; un tercio de los trabajadores de Castilla y León no llega al salario mínimo interprofesional, 707,60 céntimos, pero, además, este salario no suele corresponder a un único pagador; mientras se mantienen las desigualdades entre hombres y mujeres, que perciben un 20 % menos de salario, un 36 % en el caso de las pensiones, así como entre los jóvenes y los mayores de 54 años.

Porque, si para los hombres la situación está complicada, para las mujeres lo es aún más, mucho más, pues si bien las mujeres representan menos del 40 % del total del empleo remunerado, constituyen el 57 % de los asalariados a tiempo parcial, razón de más por la que se hace cada vez más necesario fortalecer la protección social del empleo atípico o en precario, porque quien lo padece es sobre todo la mujer.

La devaluación salarial sufrida por los empleados, entre el dos mil ocho y el dos mil quince, ha sido del 7,6, según Comisiones Obreras. La Fundación FOESSA confirma que el 70 % de los hogares no han percibido los efectos de la recuperación económica, y en el caso de los que están por debajo del nivel de la pobreza, los que sufrieron más la crisis, 9 de cada 10 no experimentan que esta nueva coyuntura haya mejorado sus condiciones de vida.

Si bien son bien recibidas todas las proclamas que salen del diálogo social, pero voy a exponer una realidad: a la vez que se publica las bonanzas de la negociación colectiva, cada vez son más frecuentes movimientos de autoorganización de trabajadores y trabajadoras que defienden sus derechos ajenos a la negociación de los sindicatos mayoritarios, y esta es otra realidad que habrá que abordar. Las razones para que esto esté ocurriendo son claras...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señora Pascual, debe ir finalizando.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

¿Termino? Perdón, sí, se ha ido el tiempo. Lo que... lo que quiero decir es... sí, se me ha ido el tiempo porque... sí, la verdad que el tema es impresionante, después de haber escuchado a la gerente del ECYL. Pero, en fin, voy... termino diciendo que como... que afortunadamente hay otras asociaciones que sí son más abiertas, como es el caso del CES, ¿no?, donde se contemplan pues más... otro tipo de asociaciones, más representantes de la sociedad civil.

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

Pág. **18697**

CVE: DSCOM-09-000422

Por todo lo expuesto, pues la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de la Castilla y León a que proponga, en el marco del diálogo social, bases que contribuyan a garantizar la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el funcionamiento adecuado de los mercados de trabajo, mediante el restablecimiento del reequilibrio en la negociación colectiva en Castilla y León para que pueda cumplir su función de fijación de derechos y obligaciones de ambas partes en las relaciones laborales y demás derechos vulnerados". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos. Bien, más allá de enfangarnos en cuanto a los datos absolutos sobre el empleo en estos momentos, y cómo varía en cada mes, y cómo varía en cada trimestre, y qué datos coger, si los últimos de noviembre o los que cogía la propia gerente del final del tercer trimestre de la EPA, a mí lo que me preocupa no es tanto -que también- eso, los datos absolutos, sino realmente el carácter del empleo que se crea.

Estamos ante un mercado de trabajo que todos reconocen que... que está enfermo, que tiene muchas deficiencias y que, a pesar del incipiente crecimiento económico que tiene no solo en Castilla y León, sino también probablemente en España, aunque aquí se vislumbra, con esas diferencias territoriales a las que yo siempre me refiero, de una forma quizá más cruel, pero sí que es verdad que, más allá de ese crecimiento de empleo, todos ya aceptamos como algo normal que estemos hablando de recuperar esos niveles de empleo de antes de la crisis allá por el dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, en un horizonte demasiado lejano, ¿no?

Más allá -repito- de esos datos absolutos, lo que realmente subyace es que el trabajo que se crea es un trabajo precario, y no porque lo diga la Oposición o porque lo diga... porque creo que incluso el propio presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Herrera, lo ha reconocido. Un empleo donde se podría establecer que casi el 35 %, más del 35 % de los trabajadores asalariados no llega ni siquiera al salario mínimo interprofesional, lo que ha generado esa categoría de la que todos hablamos habitualmente, del trabajador pobre, del trabajador que prácticamente no es capaz de llegar a fin de mes con esas condiciones laborales, ¿no?; de casi un tres... un 30 % de asalariados con una tasa de temporalidad tan alta; de una parcialidad involuntaria que asciende por encima del 60 %. Es decir, con unos índices realmente... realmente que no nos hacen o no nos permiten ser optimistas.

¿Cuáles son los problemas o por qué hemos llegado a este... a esta enfermedad, ¿no?, de nuestro mercado de trabajo? Bueno, pues yo creo... y esto ya es opinable y cada uno tendrá su propia opinión, pero yo creo que tiene mucho que ver, como se recoge en los antecedentes, estas últimas reformas laborales. ¿Por qué? Bueno, pues porque, incluso sin entrar a opinar o a debatir si en su momento eran oportunas en un período de crisis, lo que yo creo que nadie puede discutir, absolutamente, ni el Partido Socialista, que es el propietario de esa reforma laboral del dos mil diez, ni el Partido

CVE: DSCOM-09-000422

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017 Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18698

Popular, que tiene en su haber la del dos mil doce, lo que probablemente todos coincidamos es que en unos momentos en los que, probablemente, el incipiente crecimiento nos plantea otro escenario macroeconómico, otro escenario económico, incluso otro escenario laboral diferente, probablemente ninguna de las dos, es dudoso si ayudaron en esos períodos; pero, desde luego, lo que prácticamente no creo que nadie discuta es que en estos momentos esas reformas laborales deben de derogarse, cambiarse y realmente buscar un entorno... un entorno laboral que pueda ayudar a ese desarrollo, que reconocemos todos que es insuficiente.

Nunca, nunca en la historia, y yo creo que yo lo puedo decir, porque... o nunca en la historia que yo he conocido, las pérdidas de las conquistas laborales han sido tan grandes como las que hemos tenido en estos últimos años. Es verdad que hemos pasado por ese período de crisis, y podríamos asumir que en ese período de crisis todos debíamos de apretarnos el cinturón y aceptar determinadas cosas que en otras condiciones jamás hubiéramos aceptado. Pero es evidente que en estos momentos eso ya no es el escenario en el que estamos, y, por lo tanto, debemos de pasar ese listón, aunque podamos evaluar cada uno si cumplieron o no cumplieron las funciones.

Es verdad -y creo que también eso es algo indudable y algo que nadie puede discutir- que se cambiaron, entre otras cuestiones, con la última reforma, se cambiaron incluso los condicionantes a la hora de plantearnos, por ejemplo, la negociación colectiva. Debilitamos, o se debilitó -no debilitamos, porque yo no tuve nada que ver con esa reforma-, se debilitó la posición de los sindicatos, se debilitó la posición de una de las partes que tenía que ser importante en esa negociación colectiva, fortaleciendo probablemente la otra, fortaleciendo la empresarial, fortaleciendo de alguna forma o dejando al libre albedrío que, de alguna forma, los propios... la propia patronal pudiera tomar decisiones en cuanto a despido, en cuanto a negociación, o a saltarse, o a descolgarse de cláusulas de convenio colectivo que realmente nos han planteado un escenario o un mercado laboral que -repito- está enfermo. Para cambiar eso debemos de cambiar esas condiciones que permitieron... que permitieron llegar hasta ese punto.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque creemos que hay que empezar a dar pasos en ese sentido, hay que empezar a dar pasos en ese sentido y hay que intentar cambiar aquello que ahora mismo reconocemos todos que está enfermo. Y, por lo tanto, no me voy a alargar mucho más en mi intervención. Creo que este sería un primer paso para comenzar a andar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro Grupo Parlamentario, Ciudadanos, va a votar que sí a esta proposición no de ley. Es un voto favorable porque es de sentido común. Ahora, ya en dos mil diecisiete, que... como finaliza dentro de tres semanas escasas, pues las empresas ya van a poder hacer balance, van a poder ver cuáles han sido sus beneficios a lo largo del año. Y es un acto de responsabilidad de los



DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18699

CVE: DSCOM-09-000422

empresarios, de aquellas empresas o multinacionales que hayan tenido beneficios, pues empezar a... todos aquellos recortes que hicieron en los trabajadores, pues empezar a dar, mediante... pues todos esos derechos que perdieron, empezar otra vez a dárselos, si ahora hay una estabilidad en el mercado, si tienen beneficios. Por lo tanto, ahora está en manos de los empresarios empezar de nuevo a dialogar, de nuevo a cambiar esos convenios que redujeron un montón de derechos, y es el momento ahora, en este año que empieza.

Por lo tanto, sí que... sí que estamos de acuerdo en que dentro del diálogo social se tienen que marcar ahora las bases, y que también dentro del diálogo social se tiene que restablecer el reequilibrio de la negociación colectiva. Todos sabemos... tenemos... tenemos un mercado en Castilla y León que hay demasiado empleo temporal, que hay demasiado tiempo parcial, pero que también hay demasiados falsos autónomos. Y es que, ahora mismo, quién no conoce a alguien que está en un sistema Trade, que sabemos que las empresas es el momento ahora, en el que hay estabilidad del mercado, en el que tienen que dejar de abusar de esta figura y empezar a contratar, y, desde luego, empezar a contratar de forma indefinida. Por lo tanto, votaremos que sí a esta proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Rosado Diago. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición, en un turno máximo... en un tiempo máximo de diez minutos, don Pedro Luis González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, presidente. Bueno, vaya por delante nuestro voto afirmativo también a dicha iniciativa, planteada en el día de hoy. Yo tenía dos opciones, repetir un poco la intervención que la trasladaba a la... a la responsable del ECYL, a la señora Lucas, y que yo no me he inventado. Yo la decía ahora, ahí, en la salida, que estos datos son reales como la vida misma; o sea, son sacados de encuestas, en unos casos del propio Gobierno y en otros casos pues informes que hacen los agentes sociales, y que vienen a constatar la realidad de la situación real tanto del... de la Comunidad como del conjunto del país. Que como consecuencia de la reforma del dos mil doce se ha roto el equilibrio entre las partes, no es algo que lo diga este grupo, es algo que hay numerosos informes y numerosos institutos, incluso nada sospechosos, como es el FEDEA, de que puedan ser o bien de izquierdas o de un corte más progresista, que constata y reconoce la realidad de la... de la situación. Como consecuencia de esa reforma, ya digo, que lo que básicamente en el preámbulo de la propia reforma venía a decir que lo que quería era reducir la masa salarial que tuviesen que pagar las empresas a los trabajadores, y que, por primera vez en la historia, existiesen los trabajadores pobres que no llegan a final de mes, como así está... como así está ocurriendo.

Para eso hay dos cuestiones previas: una -y la hemos repetido, la diremos en cada una de las oportunidades que tengamos-, que es derogar la nefasta reforma laboral; y, en otro caso, pues eso, ese equilibrio que debe de existir y que ha existido hasta el año dos mil doce -porque el Partido Popular no cree en el equilibrio entre las partes, solo cree en favorecer a una de las... de las partes en juego-, pues se derogue esa reforma y se instale ese equilibrio lo antes posible.

_

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18700

Y aquí, en este sentido -para que alguien tome nota-, sí que me gustaría dejar mención, para que nadie nos tache, bueno, pues no sé si de rojos peligrosos, como alguna intervención se suele ocurrir o se... o suele ponerse de manifiesto aquí, y quiero poner de manifiesto y lanzar un alegato a favor de empresarios de esta Comunidad que recientemente firmaban un convenio colectivo, esta semana en concreto, en el que va a haber trabajadores de esta Comunidad que van a ganar incluso por encima del IPC previsto. Hablamos de los tres próximos años, tres-cuatro años, hasta un 16-17 %. ¿Y qué venía a decir, en este caso, la dueña de esta empresa, que pertenece al sector agroalimentario? A los trabajadores... a mis trabajadores hay que tenerles contentos, hay que tenerles bien pagados, porque eso redundará en los beneficios empresariales.

14 de diciembre de 2017

Por lo tanto, que alguien pueda tomar nota también, en este caso la bancada de enfrente, la bancada azul, para que traslade, a donde sea oportuno y conveniente, de que sí que hay empresarios que van en contra de la propia reforma laboral y a favor del equilibrio entre las partes, y del reconocimiento implícito y explícito a sus propios trabajadores; no así la derecha más rancia de este país, que es el Partido Popular –aunque yo creo que les está recortando a pasos agigantados Ciudadanos también, pero, bueno, lo veremos a ver–, que no reconoce cuáles deben de ser ese reparto de beneficios o ese equilibrio entre las partes. Por suerte y por fortuna, hay empresarios en esta Comunidad que sí reconocen que deben de estar bien pagados los trabajadores, y con los convenios colectivos que afortunadamente se están firmando, se han firmado recientemente, esta semana, ponían de manifiesto la diferencia de la percepción de unos con respecto a otros.

Incluso es más, y voy más allá, el propio Banco Central Europeo ya viene diciendo, ya viene reconociendo, que es necesario incrementar los salarios de los trabajadores porque no hay circulante, no hay *cash*, para que esos empresarios que quieren que se gaste mucho dinero ahora en las próximas fiestas navideñas, malamente van a poder tener circulante cuando lo único que hacen es intentar estrujar lo máximo posible a los... a la clase trabajadora y pagarle lo menos posible. Y los datos ahí están, de que por primera vez en la historia existen trabajadores pobres.

Por lo tanto, nuestro apoyo a esta iniciativa que viene... que ha presentado el Grupo Parlamentario Podemos, y que esperamos que, en el marco del diálogo social... aunque siendo conscientes, y yo creo que la señora Pascual es consciente también, el marco normativo y regulatorio que tiene el propio diálogo social en la Comunidad, pero que es algo que los propios agentes sociales lo vienen reivindicando... reivindicando. Incluso, es más -y no quiero... todavía me queda tiempo-, parece ser que ayer, en alguna sede patronal estatal, saltaban las alarmas porque había algún presidente de la patronal que hablaba de incrementar un 3 % a los trabajadores, y algún otro, de otra patronal, también agregada a la propia CEOE, decía que dónde va.

Bueno, yo creo que hace... poder tomar nota incluso, ya digo, a la derecha más rancia de este país, para que tome nota y para que vean que muchos de los empresarios, o parte del empresariado de este país, se está dando cuenta de que con recortes tan atroces como puso encima de la mesa el Partido Popular en el año dos mil doce no se está yendo a algún sitio, que tomen nota y que insten a su propio Gobierno a que vale ya de estrangular a la clase trabajadora, que vale ya de recortar siempre por lo más fácil, que es a los trabajadores o a la gente que menos tiene, y

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017 Pág. 18701

CVE: DSCOM-09-000422

que lo que se está implementando hoy día -incluso los propios empresarios se lo dicen, y el Partido Popular esperemos que tome nota-, que hay que incrementar los salarios, los derechos de los trabajadores, y buscar otra vez el equilibrio entre las partes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor González Reglero. Corresponde ahora el turno de fijar posiciones al Grupo Popular, para ello tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Máximo López Vilaboa.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, debemos señalar que el Partido Popular cree firmemente en el diálogo social, y creemos que el fomento del diálogo social es un factor decisivo para el progreso económico y la cohesión social de nuestra Comunidad. Como todos sabemos, en Castilla y León se ha dado al diálogo social un papel de protagonista principal. Incluso, desde un planteamiento absolutamente novedoso, se contempla en el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León como uno de los principios rectores de las políticas públicas de esta región, cuando se dice en el Artículo 16, dentro de esos principios rectores, que "El fomento del diálogo social como factor de cohesión y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes sociales". Leo, por tanto... he leído, por tanto, el propio texto del Estatuto de Autonomía, algo que, pues está desarrollado a nivel legislativo, y es el propio actuar diario de la Junta de Castilla y León.

Y es que si algo distingue, precisamente, la política de la Comunidad de Castilla y León en su conjunto es el alto nivel de concertación social alcanzado, hasta el punto de convertirse en una Comunidad Autónoma pionera en el desarrollo del diálogo social, y una indudable referencia a seguir cuando se quiere reforzar la eficacia y el apoyo de las actuaciones mediante el obligado concurso de las organizaciones sociales y económicas.

Sí que señalar que en esta proposición no de ley que se presenta, por la exposición de motivos de la propia PNL, se hacen aseveraciones en las que no estamos para nada de acuerdo. Son generalizaciones y topicazos que nos tienen acostumbrados el grupo proponente, el mismo discurso de siempre, el mismo panorama catastrófico de siempre. Y, si nos hablan de datos, pues los datos son de clara mejoría respecto a la situación anterior, tal como en los dos puntos anteriores se ha puesto de manifiesto. Por tanto, tanto la exposición de motivos y la exposición de la proponente pues no van en la misma línea de la parte resolutiva, que la parte resolutiva pues sí que podríamos estar de acuerdo.

Sí que decir que en alguna de las manifestaciones que se han realizado se trata de deslegitimar pues una reforma laboral, que habría que recordar algo que es obvio, que fue aprobada por las Cortes españolas, órganos en el que reside la soberanía nacional, y que competencialmente le corresponde este tipo de legislación. Y es un texto legal que, además, tras ser promulgado por el Gobierno mediante decreto ley, contó en su convalidación con el apoyo ya no solo del Grupo Popular, sino también de... pues de Convergència i Unió, de Unión del Pueblo Navarro y de Foro Asturias.

Comisión de Empleo **IX LEGISLATURA** Pág. 18702

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

Sí que, bueno, pues decir que hubo una reforma anterior, que parece ser que por parte del representante del Partido Socialista se ha obviado totalmente, una reforma que parece olvidar en este momento. Y cuando, bueno, pues dice que queremos volver a la situación anterior, no sabemos si se refiere a esa situación de dos mil diez o a una situación anterior, que, bueno, pues también señalar que a veces, pues depende a quién se aplica, pues tenemos una vara de medir o tenemos otra. Porque es curioso que esa reforma laboral que tanto critica el Partido Socialista, cuando le ha tocado aplicar, como empresa, a sus trabajadores el Partido Socialista, pues la ha aplicado sin miramientos y de una manera... con una lectura pues incluso yendo más allá de la propia lectura de... de la propia ley.

Bueno. Decir que esta proposición pues hay que tener también en cuenta el marco competencial, ese Artículo 149.7 de la Constitución, cuando atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas. Y también, bueno, pues conviene tener en cuenta, dentro de ese marco competencial, pues ese Artículo 76 del vigente Estatuto de Autonomía, que, refiriéndose a las competencias de ejecución, dice que "Corresponde a la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establecen las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en las siguientes materias...". Y una de ellas pues habla del empleo y relaciones laborales, políticas activas de ocupación, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral. Bueno, y por parte... también hay que señalar, dentro del marco competencial, pues ese Decreto 2/2015, del presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, que establece que "La Consejería de Empleo ejercerá las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, de economía social y la política de seguridad y salud laboral que hasta el momento correspondían a la Consejería de Economía y Empleo". Estamos hablando de dos mil quince.

Bueno, pues algo que hay que tener en cuenta es el marco competencial, porque, bueno, pues en la propia exposición de motivos pues ha habido un... yo creo que una confusión, que conviene clarificar, que estoy seguro que ustedes son conscientes la Comunidad Autónoma hasta dónde llega, el Estado hasta dónde llega, pero no es malo pues el recordarlo.

Respecto a lo que hemos señalado, cabe resaltar que el diálogo social constituye un valor fundamental, tal como hemos señalado, de nuestra convivencia y modo de proceder, que ha sido recogido pues dentro del propio Estatuto; también hay que recordarlo.

Y sí que decir que, bueno, pues en el caso de Castilla y León, pues ahí tenemos esa II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, que nace con el objetivo de mejorar los niveles de ocupación y de reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como su acceso, en las mejores condiciones posibles, a los servicios de formación y orientación profesional. Que se estructura en cuatro planes, centrándose cada uno de ellos en los grandes bloques de materias de negociación, como son: el empleo propiamente dicho, la Formación Profesional, la prevención de riesgos laborales y la igualdad y conciliación en el empleo; en los que participan de manera directa las Consejerías de la Junta de Castilla y León de Economía y Hacienda, Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación.

DS(C) - N.º 422 14 de

14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18703

En el caso de Castilla y León, por tanto, ya se han puesto en marcha las medidas solicitadas desde el diálogo social, algo que hay que recordar también, y que hay que resaltar pues esa mutua implicación y colaboración entre la Administración autónoma y los agentes sociales como la herramienta idónea para abordar todos estos desafíos. Desde el diálogo social es como se marca el guion de gran número de actuaciones. Y, bueno, pues esto es algo que ya en el propio Acuerdo de siete de febrero de dos mil ocho se abarcaba pues una serie de materias, que eran las materias propias del objeto del Consejo del Diálogo Social, que no es un listado cerrado, pero ya hablaba de la calidad en la contratación administrativa, la simplificación administrativa, la cohesión territorial e infraestructuras, el empleo rural, vivienda, cohesión social y nuevos derechos sociales, dependencia y servicios sociales, acceso universal a las nuevas tecnologías y transferencia del conocimiento; y ya digo que no es un listado, como tal, cerrado.

Decir, por tanto, que es necesario incidir en esas políticas activas, dirigidas al fomento de un empleo de calidad, con medidas nuevamente acordadas en el seno del diálogo social, a través del Plan Anual de Políticas de Empleo para dos mil diecisiete. Plan que presenta importantes novedades: con carácter general, se mantienen los compromisos definidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, que hemos señalado anteriormente; y también el plan pone en valor el papel de los agentes sociales y económicos, reforzando los recursos cuya finalidad es la prestación de servicios considerados fundamentales para trabajadores y empresas.

Teniendo en cuenta pues lo que hemos expuesto, y exclusivamente la parte resolutiva, nuestra postura es favorable, en la medida en que este proceso de diálogo ya se... ya se ha iniciado por el Gobierno autonómico en diferentes mesas de negociación con representantes de UGT, Comisiones Obreras y CEOE. Por ello, no es posible instar, o decir que se proponga o que se abra un proceso, porque es algo que ya el propio Gobierno regional pues ya ha iniciado. Lo que se trata es de continuar con las citadas vías de negociación. Aprobar hoy esta PNL, desde mi... desde el punto de vista de nuestro grupo, supone respaldar a la Junta de Castilla y León en la línea estratégica que ya está siguiendo, que ya existe. Y por eso, pues vamos a votar a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor López Vilaboa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Adela Pascual Álvarez.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, pues mostrar mi agradecimiento a todos los grupos por el apoyo de esta proposición no de ley. Por hacer algún comentario, en función de las diferentes intervenciones, desde luego que recuperar los niveles de empleo, que apuntaba el señor Santos Reyero, a antes de la crisis es esencial, y desde luego que derogar la reforma laboral en vigor es imprescindible. Hay que dar pasos en ese sentido, por eso estamos totalmente de acuerdo, y hay que fortalecer la negociación colectiva, por supuesto que sí.

Lo que apunta la señora Rosado para recuperar ese empleo que se ha perdido, y ha hecho mención a algo que, desde nuestro punto de vista, es tremendamente



14 de diciembre de 2017

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18704

CVE: DSCOM-09-000422

importante, porque una de las cuestiones que ha colaborado en que se vayan deteriorando y se deteriore la negociación colectiva justamente es la proliferación de esta figura del falso autónomo, que está fuera de todo convenio colectivo, y que, además, pues está creando pues esa precariedad también en el empleo.

Al portavoz del Partido Socialista, la verdad es que lo que apunta, estoy totalmente de acuerdo con él. Y, fíjese, le diría algo: una relación laboral que está basada en el diálogo y en la negociación requiere un principio de respeto e igualdad, se trata de apoyar el trabajo decente, que creo que le encaja perfectamente al ejemplo de este trabajador... de esta empresa que nos ha dicho "es que mi trabajador tiene que estar valorado, motivado y pagado para que la productividad de mi empresa mejore". Absolutamente de acuerdo.

Señor portavoz del Partido Popular, sí que... sí que le digo que mi grupo claro que cree en el diálogo, en el diálogo social, y por supuesto que lo va a apoyar siempre. Pero, fíjese una cosa, las proclamas del diálogo social no pueden ser inversamente proporcionales a su efectividad. En el diálogo social claro que se llegan y se pactan y se llegan a acuerdos importantísimos, por eso esta proposición no de ley dice: vayamos allá donde están las fuerzas representadas -las fuerzas sociales, los interlocutores válidos, ¿no?-, además de los que faltan; que no estamos todos, no estamos todos en ese diálogo social, pero están sindicatos, está patronal, está la Junta, ¿verdad?, están los empresarios. Vayamos allí a dejar bien claro que hay que sentar bases, porque la negociación colectiva necesita de un apoyo y una potenciación tremenda; ese derecho constitucional que regula el Artículo 37 de la Constitución.

Porque, mire, el papel de la negociación colectiva para el establecimiento de las condiciones laborales dignas es fundamental. En nuestra Comunidad, la mayoría de las empresas son pequeñas empresas, por lo tanto, convenios colectivos de empresa, propiamente dichos, hay muy poquitos, la mayoría son sectoriales. Pues es fundamental que estos convenios colectivos se puedan negociar para luchar contra esa... esa precariedad y ese trabajo que se está generando en los últimos... en los últimos años.

¿Qué le... qué le diría yo? Es imprescindible devolver a los representantes de los trabajadores las herramientas necesarias que permitan avanzar y dar más pasos en la transformación de este modelo económico que nos está llevando a una situación precaria y que perjudica a... también a las empresas y a su efectividad. El modelo del diálogo social, como le decía, bien, está ahí, hace su trabajo, pero no olvidemos que también hay otros órganos y organismos, como es el Consejo Económico y Social, donde, además de estos sindicatos más representativos, también forman parte otras organizaciones empresariales, agrarias, asociaciones, federaciones de consumidores, cooperativas, sociedades laborales; por eso decimos que es importante las recomendaciones que ellos nos dan. Por eso, cuando usted me tachaba de establecer un discurso lleno de generalizaciones y topicazos, pues son las declaraciones, las manifestaciones, del Consejo Económico y Social, que nos lo está diciendo constantemente. No lo sé, si usted lo que quiere trasladar al Consejo Económico y Social que sus recomendaciones pues son eso, lo que yo acabo de decir.

Y, por otro lado, creo que es muy importante, es un avance, que vayamos estando de acuerdo en estas cuestiones, pero creo que debemos de reflexionar en reequilibrar la negociación colectiva, es imprescindible, y luchar contra los bajos salarios, determinantes de que la pobreza se haya extendido incluso en quienes trabajan,

Comisión de Empleo IX LEGISLATURA Pág. 18705

DS(C) - N.º 422 14 de diciembre de 2017

como comentaba el portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, en la figura del trabajador pobre.

Por lo tanto, creo que no voy a decir nada más. Agradezco el apoyo. Y muchas gracias a todos los grupos. Gracias.

Votación PNL/001721

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. Finalizado el debate, vamos a proceder a votar la proposición no de ley debatida. ¿Puede entender esta Mesa que se aprobará por unanimidad? ¿Sí? Entonces, el resultado sería el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].